

## 12. LAS MEDIDAS AGROAMBIENTALES PARA EL FOMENTO Y LA CONSERVACIÓN DE LAS RAZAS AUTÓCTONAS PURAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

---

*Enrique Delgado Valiente  
Adolfo Barrientos Márquez*

### 1. INTRODUCCIÓN

La sobreexplotación durante décadas de los recursos naturales y el progresivo deterioro del medio ambiente, están teniendo graves consecuencias que amenazan nuestra forma de vida. Como respuesta surge el concepto de desarrollo sostenible, entendido éste como el que satisface las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Por otra parte, la sociedad europea demanda alimentos más seguros y saludables obtenidos de una forma sostenible, respetando el medio ambiente y teniendo muy presente el bienestar animal. Esto, junto con la imposibilidad de competir en precios con productos procedentes de países en vías de desarrollo, nos obliga a poner en el mercado alimentos de alta calidad bien definidos e identificados que marquen la diferencia con los anteriores. Las denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas, ganadería ecológica, permiten al consumidor diferenciar estos productos.

La política agraria diseñada en el seno de la Unión Europea ha experimentado importantes modificaciones desde sus inicios, incorporándose, a partir de 1992, medidas agroambientales que intentan fomentar formas de producción agraria compatibles con la protección del medio natural, intentando consolidar de esta forma la orientación medioambiental en las prácticas agrarias

Las medidas agroambientales están planteadas dentro de una estrategia global de desarrollo rural y orientadas hacia un modelo de agricultura sostenible y con múltiples funciones y, sobre todo, la protección del patrimonio natural. Las destinadas a razas autóctonas en peligro de extinción tienen como objetivo la recuperación, mantenimiento y conservación de estas razas, perfectamente adaptadas por su rusticidad al medio físico extremeño donde se desenvuelven, manteniendo en definitiva su riqueza genética y la biodiversidad.

---

## LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA EXTREMEÑAS EN 2007

---

La conservación e incremento del patrimonio genético que suponen las razas autóctonas existentes en nuestra Comunidad Autónoma, son medidas de gran importancia en lo que respecta a la protección medioambiental en nuestra región. Máxime cuando algunas razas corren el riesgo de desaparecer, debido a la competencia con otras razas que por su mayor rentabilidad económica han abocado a las primeras a una situación crítica, que sólo puede ser corregida con la promoción de políticas de apoyo a su conservación.

### 2. LA DESAPARICIÓN DE LAS RAZAS GANADERAS

Obtener producciones de buena calidad a un bajo coste y que alcancen un buen precio en el mercado, es el sueño de cualquier empresario agrario. El sector ganadero no ha quedado al margen y ha hecho sus deberes introduciendo en sus explotaciones razas más productivas.

Estos cambios, promovidos a veces por iniciativa propia y en otros por exigencias de un mercado que penaliza económicamente aquellas producciones que no se ajustan a los estándares buscados por la industria transformadora, han dado lugar a la introducción de razas que se adaptan al patrón de producción deseado, en detrimento de aquellas que no lo cumplen, llevando en muchas ocasiones a estas últimas al borde de la extinción. Por otro lado, la introducción de razas de alto rendimiento, ha supuesto en muchos casos cambios en los sistemas de producción tradicionales hacia un sistema más intensivo y a veces desligado de la tierra.

De entre las más de 7.600 razas registradas en la base de datos de la FAO sobre recursos genéticos de animales domésticos, 190 se han extinguido en los últimos 15 años y otras 1.500 se consideran al borde de la extinción. Cerca del 20% de las razas de animales de granja se encuentra en peligro de extinción, con una raza que desaparece al mes, según la FAO, debido principalmente a la presión de razas muy productivas, seleccionadas e impuestas por los países industrializados. En Europa, el 40% de las razas autóctonas están amenazadas, lo que supone una enorme vulnerabilidad genética.

Por otro lado, según el Anexo IV del Reglamento (CE) 1.974/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1.698/2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), se establecen los umbrales para que las razas en peligro puedan ser objeto de ayuda agroambiental, según se recoge en el cuadro 1.

---

 LAS MEDIDAS AGROAMBIENTALES PARA EL FOMENTO...
 

---

**CUADRO 1: Umbrales para razas en peligro**

Especies de animales de explotación subvencionables	Umbrales por debajo de los que se considera que una raza local está en peligro de abandono (nº de hembras reproductoras)
Bovinos	7.500
Ovinos	10.000
Caprinos	10.000
Équidos	5.000
Porcinos	15.000
Aves de corral	25.000

Varios son los factores que se consideran responsables por la declinación de la diversidad genética del ganado doméstico:

- \* La rápida expansión de la ganadería industrial a gran escala, basada en un reducido número de razas, se considera la principal amenaza para la diversidad de los animales de granja a nivel mundial. Se ha producido una sustitución de las razas autóctonas por razas más productivas, con mayor velocidad de crecimiento, mejor índice de conversión, gran desarrollo muscular, etc. La introducción de estas razas ha supuesto en muchos casos cambios en los sistemas de producción tradicionales hacia un sistema más intensivo y a veces desligado de la tierra.
- \* La mecanización del campo y el abandono del medio rural, han hecho de igual forma que se sustituyan los animales de trabajo por medios mecánicos más eficientes, y además han desaparecido algunas prácticas ganaderas asociadas a razas concretas, al no existir una renovación generacional que continúe con ellas.
- \* El éxodo de las poblaciones rurales hacia los núcleos urbanos, en especial desde aquellas zonas más deprimidas, donde una de las formas de vida era el pastoreo con razas muy adaptadas a un medio hostil, capaz de aprovechar los escasos recursos, ha hecho descender los censo de éstas, como ha pasado con las cabras Verata y Retinta Extremeña.
- \* Destrucción de los hábitats de las razas ganaderas nativas, propiciados por la sobreexplotación durante décadas de los recursos naturales y el progresivo deterioro del medio ambiente.
- \* El desarrollo de razas de ganado genéticamente uniformes, etc.

### 3. AYUDA AGROAMBIENTAL A LAS RAZAS AUTÓCTONAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

El R.D. 1.682/1997 recoge el Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España y entre ellas las razas autóctonas en peligro de extinción. Dentro de éstas, las que tienen una representación importante en Extremadura son:

*Bovinos:* Blanca Cacerreña, Berrenda en Negro y Berrenda en Colorado.

*Caprino:* Verata, Retinta Extremeña y Blanca Andaluza.

*Ovino:* Merina variedad Negra.

*Equino:* Gran Raza Asnal Andaluza.

Con el fin de mantener la riqueza genética y la biodiversidad, así como para fomentar la conservación y el mantenimiento de estas razas, la Dirección General de Estructuras Agrarias, a través del Servicio de Ayudas Estructurales tiene establecida una línea de ayudas a las razas antes mencionadas, que se han desarrollado a lo largo de dos períodos e inician un tercero, cada uno de estos períodos apoyados legislativamente por un reglamento comunitario:

\* PERÍODO 1992-1999 (R. (CEE) 2.078/1992)

\* PERÍODO 2000-2006 (R. (CE) 1.257/1999)

\* PERÍODO 2007-2013 (R. (CE) 1.698/2005)

#### 3.1. Periodo 1992-1999: Reglamento 2.078/1992

A partir del año 1996 se comenzaron a aplicar diferentes programas de ayudas derivados del Reglamento CEE 2.078/92, sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural, donde se estableció un nuevo marco de medidas de acompañamiento a las ayudas de la PAC.

Este Reglamento desarrolló, mediante la correspondiente normativa nacional y autonómica, las ayudas agroambientales, a través de la cuales se establecieron tres tipos de programas:

- Un programa de medidas horizontales, a aplicar en todo el territorio autonómico y en el que se desarrollaron 4 líneas de ayudas, donde se incluyó la medida H2, de fomento de razas autóctonas en peligro de extinción, con la finalidad de recuperación y conservación de estas razas que se encontraban en la categoría de peligro de extinción.
- Un programa específico para el Parque Natural de Monfragüe y ZEPAs, con 6 tipos de ayudas.

---

 LAS MEDIDAS AGROAMBIENTALES PARA EL FOMENTO...
 

---

- Un programa de Zonas, a aplicar en las áreas esteparias de La Serena y Llanos de Cáceres, donde se desarrollaron tres tipos de ayudas.

La línea de ayuda (H2) de fomento de razas autóctonas en peligro de extinción, empezó a desarrollarse en 1998 y ha ido evolucionando en el número de razas subvencionables, en la cuantía de la ayuda y en los requisitos a cumplir.

La ayuda se financió a cargo del FEOGA-Garantía en un 75%, un 12,5% por el MAPA y el 12,5% restante por parte de la Junta de Extremadura. Estas ayudas llevaban implícitas una serie de compromisos por parte de los beneficiarios, con una duración de 5 años, siendo la unidad subvencionable la Unidad de Ganado Mayor (UGM) presente en la explotación y el importe ascendió a 10.000 pesetas/UGM.

Se concedieron ayudas a las siguientes razas autóctonas en este período:

- Bovino: *Blanca Cacereña, Berrenda en Negro y en Colorado y Cárdena Andaluza.*
- Caprino: *Retinta, Negra Serrana y Blanca Serrana.*
- Asnal: *Andaluza-Cordobesa y la Zamorano-Leonesa.*

Los expedientes que se acogieron a este Reglamento durante esos 5 años fueron 2.367, lo que supuso un importe total de 378.791 euros.

### **3.2. Período 2000-2006: Reglamento 1.257/1999**

La programación relativa a las medidas agroambientales del período de programación 2000-2006 estaban incluidas en el programa horizontal de medidas de acompañamiento, que constaban de 104 medidas de aplicación horizontal, siendo una de ellas la relativa al fomento y mejora de las razas autóctonas puras en peligro de extinción. Todas estas medidas nacen del Reglamento (CE) 1257/99, de ayuda al desarrollo rural a cargo del (FEOGA) y del Reglamento (CE) n° 817/2004, que establecía las disposiciones de aplicación. De ellos nacen como normas nacionales:

- \* Real Decreto 4/2001, establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.
- \* Real Decreto 708/2002, establece medidas complementarias al Programa de Desarrollo Rural para las medidas de acompañamiento.
- \* Real Decreto 772/2004, que modifica el RD 708/2002.

Son objeto de ayuda las actuaciones recogidas en la Medida 9.2 del Anexo 1 del Real Decreto 172/2004, de 30 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 708/2002, de 19 de julio, por el que se establecen medidas complementarias al Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento de la Política Agraria Común.

---

 LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA EXTREMEÑAS EN 2007
 

---

De las 9 medidas de actuación que emanan de RD 708/2002, la Comunidad Autónoma de Extremadura desarrolló, entre otras, la medida 9 sobre la gestión integrada de las explotaciones, en las que estaba incluida la submedida de mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción, donde se establecieron unos compromisos de obligado cumplimiento durante un período de 5 años y que son:

\* Contar con un núcleo mínimo de animales pertenecientes a una de las razas objeto de ayuda:

- Para la especie bovina: 5 hembras y 1 macho, con edad mínima de 6 meses.
- Para las especies ovina y caprina: 15 hembras y 1 macho de edad mínima 1 año.
- Para la especie equina: 1 macho o 1 hembra, con edad mínima de 6 meses

En todos los casos el macho podrá ser sustituido por inseminación artificial. Este extremo se justifica mediante certificado oficial veterinario.

- \* Respetar las cargas ganaderas que se recogen en el apartado 9.4. del Anexo I (Buenas Prácticas Agrarias Habituales), del Real Decreto 708/2002 de 19 de julio.
- \* Mantener en pureza los efectivos reproductores de machos y hembras.
- \* Todos los animales deben estar inscritos en un registro oficial de la raza.
- \* Pertenecer a una asociación oficialmente autorizada dedicada a la conservación de la raza.
- \* Suscribir el compromiso de participar en el Plan de Mejora Genética cuando estén aprobados oficialmente.
- \* Los animales estarán criados en un sistema extensivo basado en el pastoreo.

Estas ayudas fueron financiadas con el Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento (zonas objetivo 2), con fondos del FEOGA-Garantía que ha aportado un 75%; el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación un 12,5%; y la Comunidad Autónoma de Extremadura el 12,5% restante.

Si bien en el anterior programa el importe de la prima ascendió a 60 €/UGM, en este período se aumentó al doble, siendo el importe de 120,20 €/UGM.

Las razas autóctonas puras en peligro de extinción de este período fueron:

- Bovino: *Blanca Cacereña, Berrenda en Negro y Berrenda en Colorado.*
- Caprino: *Verata, Retinta Extremeña y Blanca Andaluza.*
- Ovino: *Merina variedad Negra.*
- Equino: *Gran Raza Asnal Andaluza* (a partir de 2006).

En este período, el primer año que comenzó a primarse a las razas autóctonas en peligro de extinción fue 2003, según se recoge en el cuadro 2 y donde actualmente se están gestionando en torno a 60 expedientes, que suponen más de 2.600 UGM y un importe en torno a 250.000 euros anuales.

## LAS MEDIDAS AGROAMBIENTALES PARA EL FOMENTO...

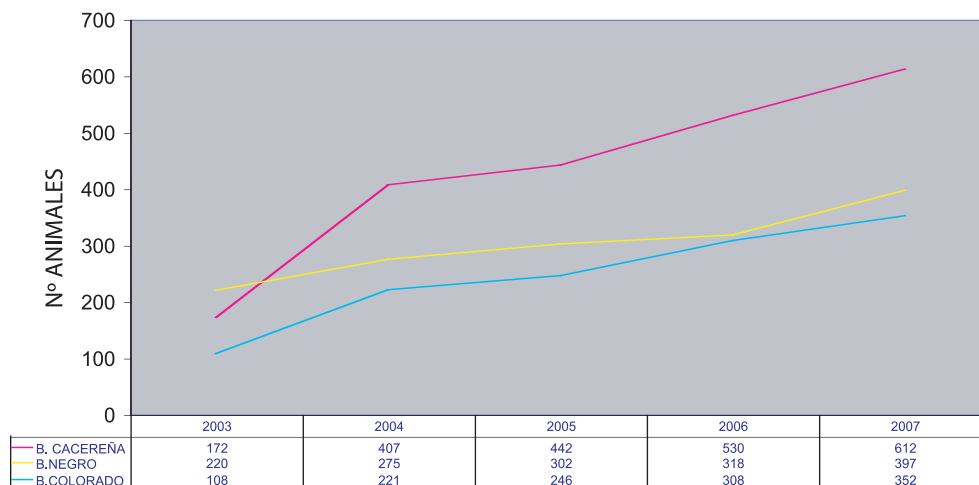
**CUADRO 2: Resumen periodo 2003 - 2007**

Inicio Compromisos	Expedientes solicitados	Expedientes pagados	UGM Pagadas	Importe euros
2003	54	38	1.196	138.565,55
2004	57	55	1.721	193.783,79
2005	68	64	1.932	223.025,09
2006	63	61	2.733	254.249,37
2007	75	59	2.638	265.116,60
<b>Total</b>	-	-	-	<b>1.074.740,40</b>

**3.2.1. Análisis por especies durante el período 2003-2007****A) ESPECIE BOVINA**

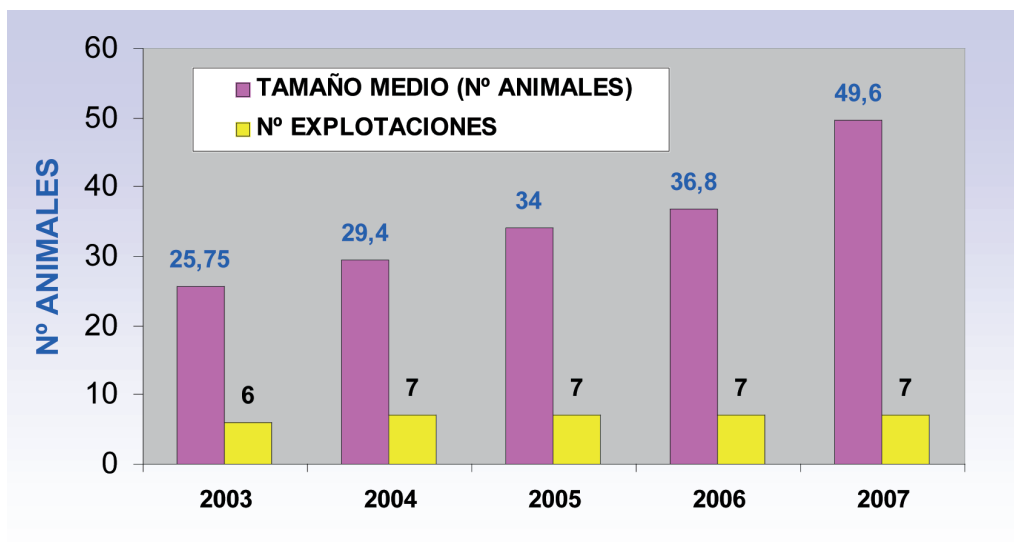
Tres han sido las razas bovinas apoyadas por estas medidas agroambientales: la *Blanca Cacerreña*, *Berrenda en Negro* y *Berrenda en Colorado*. En todas ellas (gráfico 1) se observa un aumento del número de animales constante a lo largo de este período. Sin embargo, el número de explotaciones apenas ha sufrido cambios en los cinco años, debiéndose por tanto el incremento a un aumento del censo de las explotaciones ya existentes.

Por regla general, los censos son muy bajos (estos censos están siempre referidos a reproductores y los animales de recría no están incluidos) y se trata de explotaciones pequeñas, donde el tamaño medio ronda los 40 animales por explotación. Se necesita seguir incentivando el aumento de los censos que permita expandir la raza creando nuevos núcleos. El dato de 2003 de la raza *Berrenda en Colorado* no es relevante, ya que sólo solicitaron la ayuda dos explotaciones con censos muy dispares (91 y 17 animales), siendo los datos de los años 2004 a 2007 más ajustados a la realidad.

**GRÁFICO 1: Evolución de las razas bovinas en peligro de extinción en Extremadura (2003-2007)**

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del Servicio de Ayudas Estructurales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

## LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA EXTREMEÑAS EN 2007

**GRÁFICO 2: Evolución del tamaño medio y número de explotaciones de Berrenda en Negro**

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del Servicio de Ayudas Estructurales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

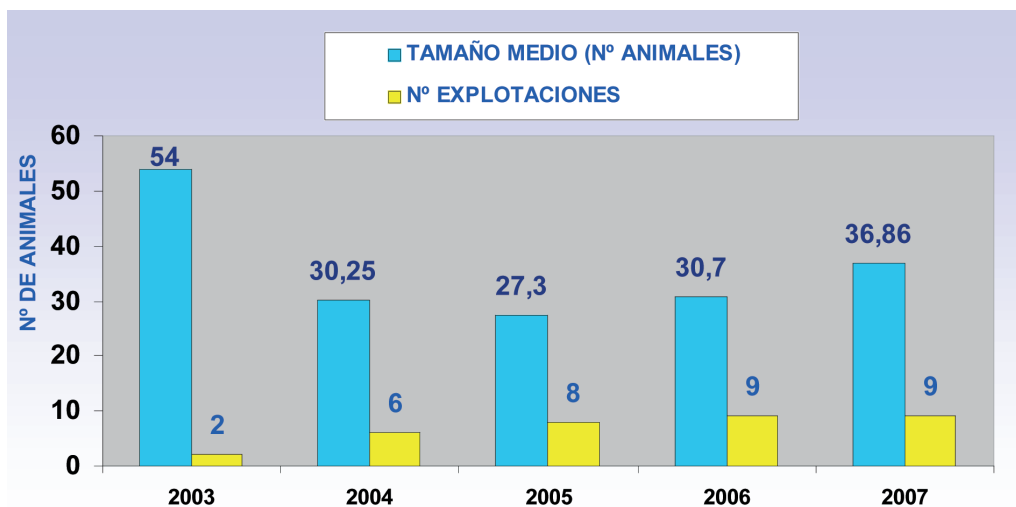


Raza Berrenda en Negro



## LAS MEDIDAS AGROAMBIENTALES PARA EL FOMENTO...

**GRÁFICO 3: Evolución del tamaño medio y número de explotaciones de Berrenda en Colorado**



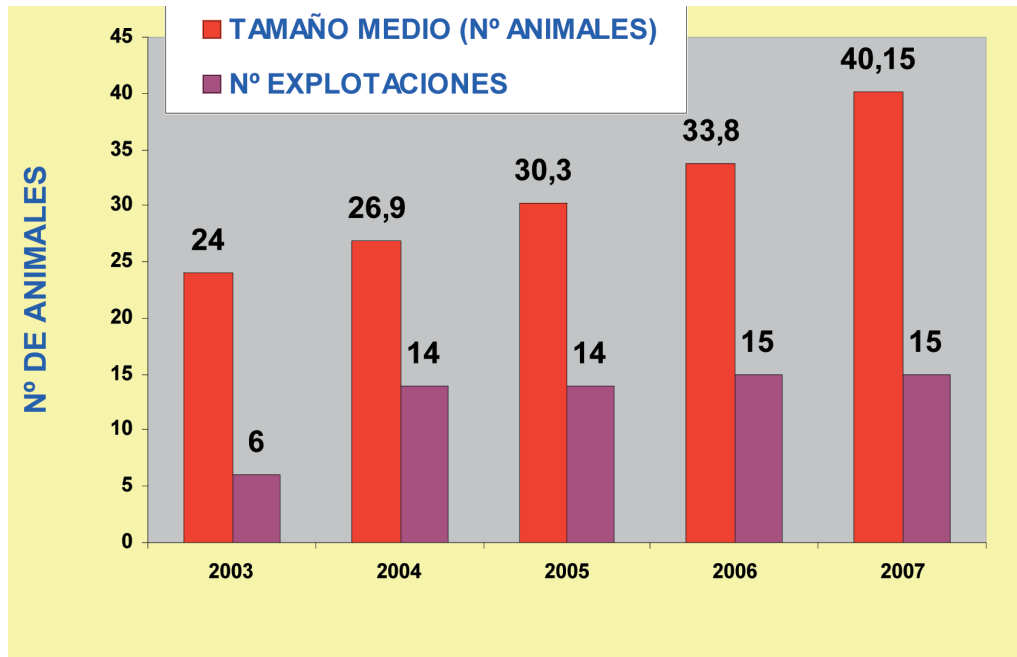
**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del Servicio de Ayudas Estructurales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

Existen 4 explotaciones de Berrenda en Colorado que no están sujetas a ayuda, siendo el número real de explotaciones de 13 y el tamaño medio algo inferior, en torno a 31 animales por explotación, al ser estas explotaciones muy pequeñas (generalmente asociadas a ganado de lidia, donde mantienen un pequeño número de berrendas como cabestros)(gráfico 3).



Raza Berrenda en Colorado

## LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA EXTREMEÑAS EN 2007

**GRÁFICO 4: Evolución del tamaño medio y número de explotaciones de Blanca Cacerëña**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio de Ayudas Estructurales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural



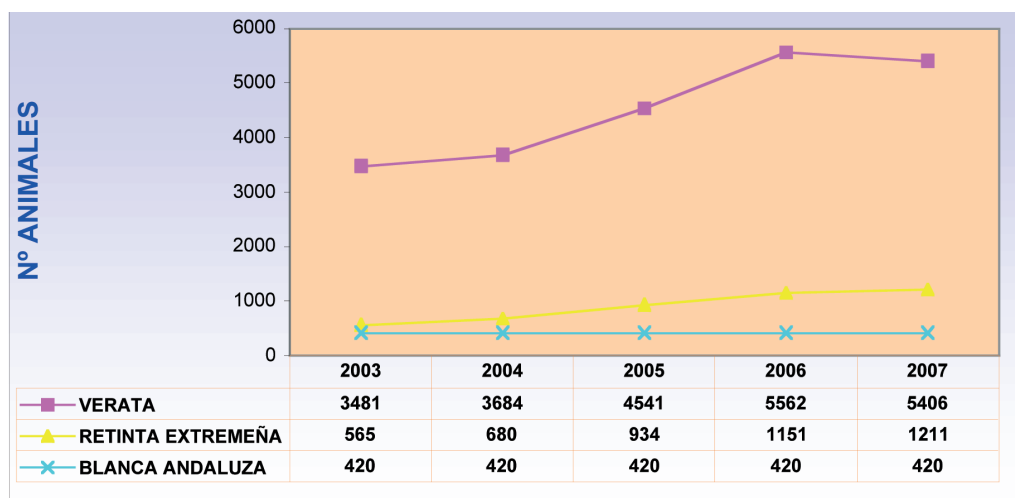
Raza Blanca Cacerëña

## B) ESPECIE CAPRINA

Tres son las razas caprinas incentivadas por estas medidas en este período: *la Verata, la Retinta y la Blanca Serrana*.

En las razas Verata y Retinta se ha producido un aumento anual en el número de explotaciones, cosa que se ha mantenido constante en la raza Blanca Serrana (gráfico 5), lo que ha llevado en las dos primeras razas a un aumento del número de efectivos.

**GRÁFICO 5: Evolución de las razas caprinas en peligro de extinción en Extremadura (2003-2007)**



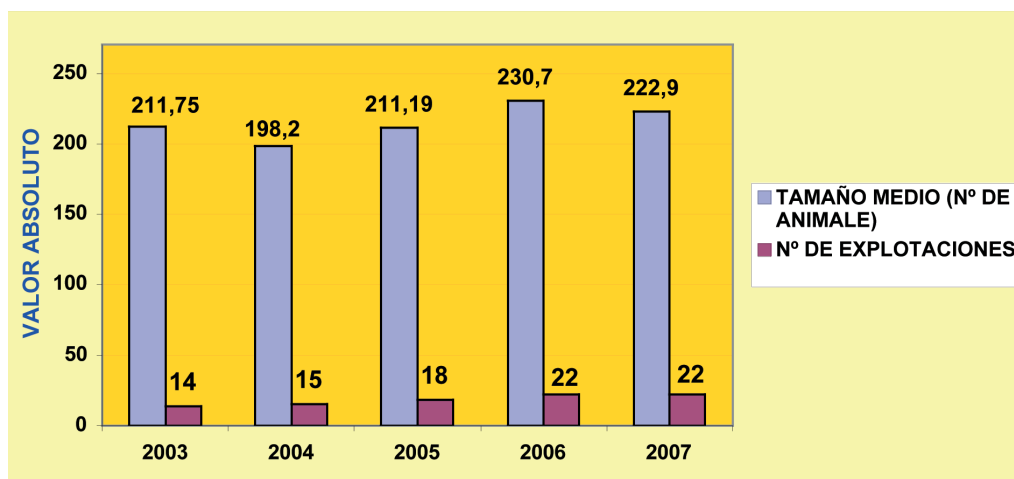
**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del Servicio de Ayudas Estructurales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

En el caso de la raza *Verata* nos encontramos con todo lo contrario a lo ocurrido con las razas de vacuno: el tamaño de las explotaciones se ha mantenido casi constante durante los 5 años. Sin embargo, el censo ha aumentado debido al incremento del número de explotaciones, que ha pasado de 14 a 22 (gráfico 6).

Este aumento no se debe a la creación de explotaciones nuevas, sino a la incorporación de explotaciones ya existentes donde había animales no bien definidos en cuanto a la pureza racial y que han sido sometidos a controles y selección de la raza antes de inscribirse en el libro genealógico y no es hasta ese momento cuando solicitan las ayudas.

La ayuda, en este caso, ha contribuido como estímulo para depurar la raza y evitar los cruces con otras más productoras de leche, como la Murciano-Granadina y la Malagueña, contribuyendo así a estabilizar los censos.

## LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA EXTREMEÑAS EN 2007

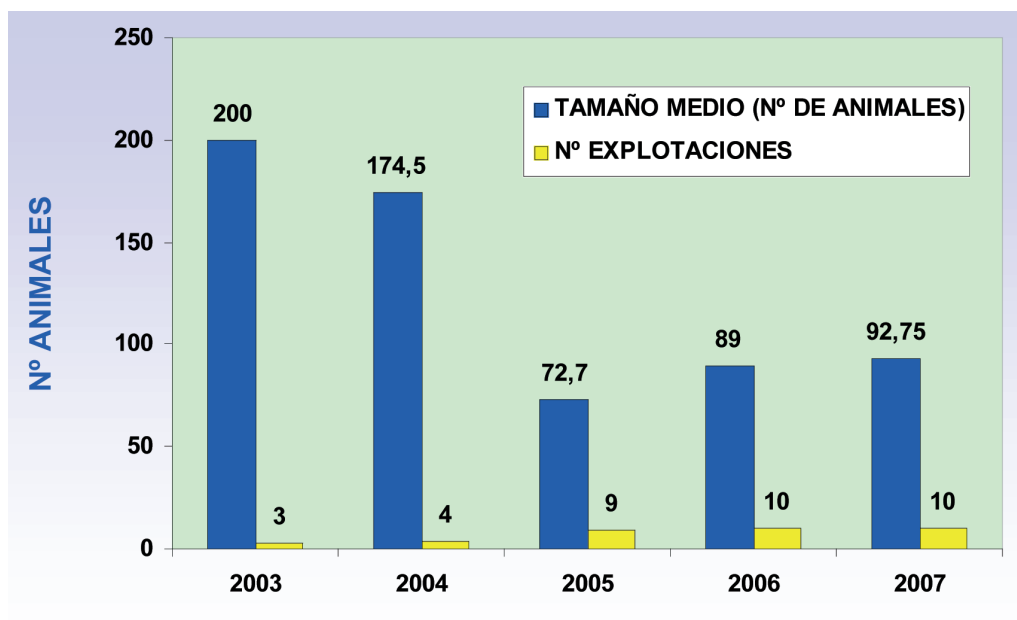
**GRÁFICO 6: Evolución del tamaño medio y número de explotaciones de la raza Verata (2003-2007)**

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del Servicio de Ayudas Estructurales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

En la raza *Retinta Extremeña* los censos han aumentado gracias a la creación de nuevas explotaciones, en lo que ha contribuido enormemente el CENSYRA de Badajoz. Se partía de tan sólo tres explotaciones en 2003, contando en el 2007 con diez. La disminución del tamaño medio de las explotaciones se debe a que la mayoría son de nueva creación y están compuestas por el núcleo mínimo necesario para poder cobrar la ayuda, quince hembras y un macho. El bajo censo y el importante incremento en el número de explotaciones ha hecho que el tamaño medio de las mismas descienda, apreciándose un ligero aumento a partir de 2006, donde el número de explotaciones se ha estabilizado y comienzan a dejar reposición (gráfico 7).



## LAS MEDIDAS AGROAMBIENTALES PARA EL FOMENTO...

**GRÁFICO 7: Evolución del tamaño medio y número de explotaciones de cabras Retintas Extremeña**

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del Servicio de Ayudas Estructurales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

En cuanto a la raza *Blanca Andaluza (Serrana)*, sólo existe una explotación estable, pero que presenta graves problemas de consanguinidad, lo que disminuye su fertilidad.

Se conoce la existencia de otras dos explotaciones más que no han solicitado la ayuda debido a la imposibilidad de establecer un compromiso por cinco años. Una de ellas muy afectada y mermada por brucelosis y la otra por la falta de una base territorial donde pastar, ya que la zona de pastoreo se ha sometido en su mayoría a forestación, prohibiéndose por tanto la entrada de animales.



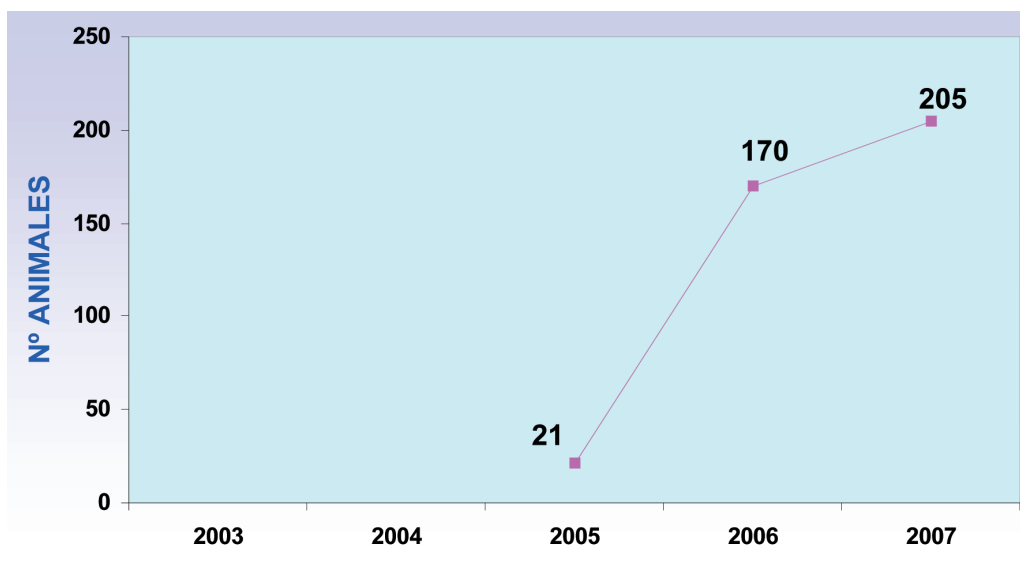
## LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA EXTREMEÑAS EN 2007

## C) ESPECIE OVINA

La única raza de ganado ovino que dispone de ayuda agroambiental es la raza *Merina Negra*. El incremento del censo se ha debido a la incorporación de una nueva explotación en 2006 y al aumento del censo de la existente con anterioridad, ya que la última incorporación no ha incrementado el número de efectivos (gráficos 8 y 9).

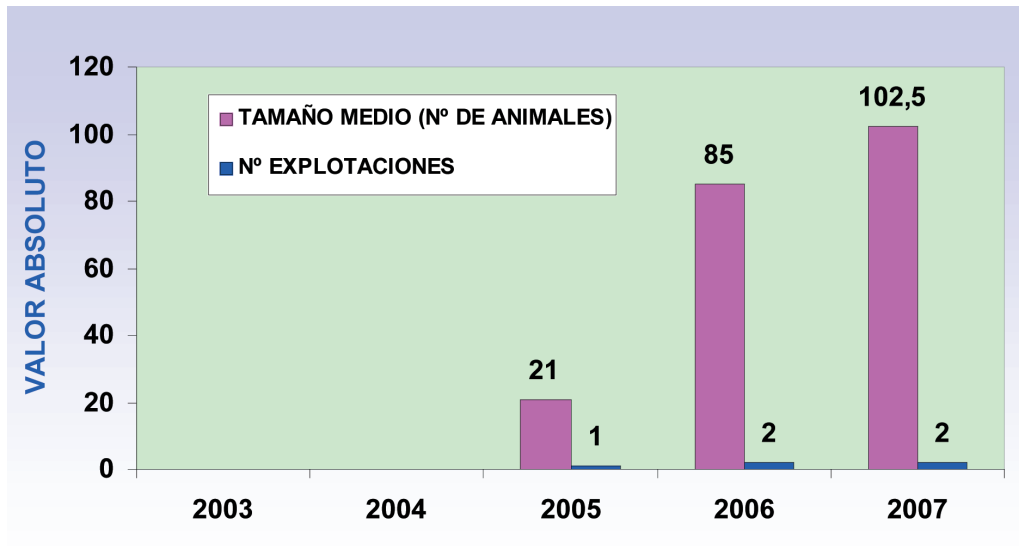


**GRÁFICO 8: Evolución del número de reproductoras de Merina Negra (2003-2007)**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del Servicio de Ayudas Estructurales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

## LAS MEDIDAS AGROAMBIENTALES PARA EL FOMENTO...

**GRÁFICO 9: Evolución del tamaño medio y número de animales de explotaciones de Merina Negra**

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del Servicio de Ayudas Estructurales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

**3.2.2 AYUDAS PAGADAS EN EL PERIODO 2003-2007**

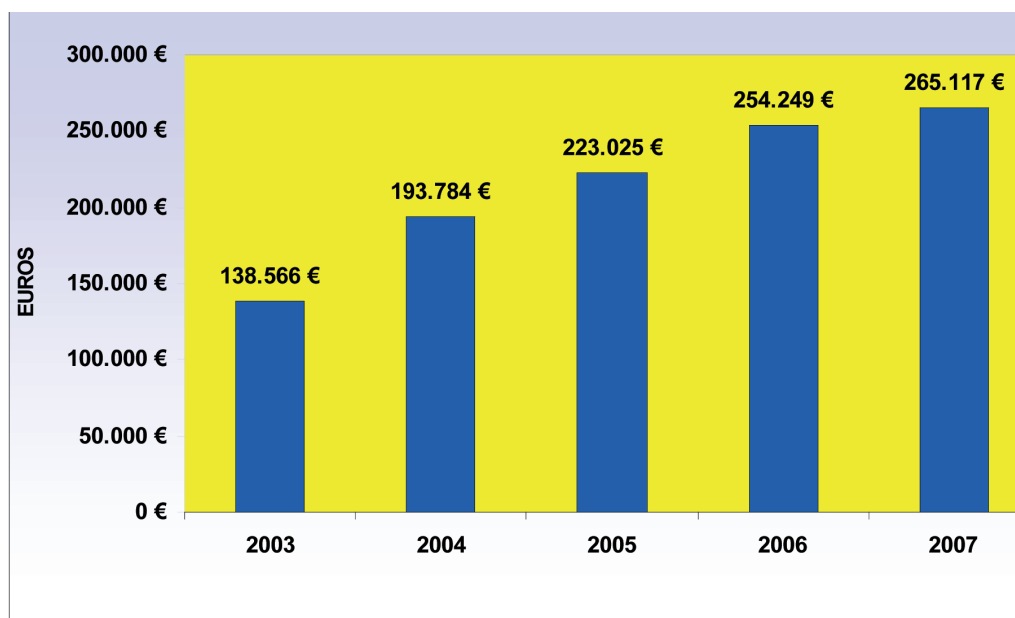
El cuadro 3 refleja un incremento anual de los pagos prácticamente en todas las razas, lo que coincide con el aumento del número de efectivos de cada una de ellas. Las excepciones son el año 2007 en las razas Verata y Berrenda en Colorado. En el caso de la Verata se debe al incumplimiento de los compromisos por parte de un ganadero. En cuanto a la Berrenda en Colorado, el número de animales se ha ido incrementando todos los años, pero existe un cambio de titularidad de un importante núcleo que aún no ha sido abonado y por ese motivo aparece un importe inferior en 2007 a pesar de haber un mayor número de animales.

## LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA EXTREMEÑAS EN 2007

**CUADRO 3: Cuantía de las ayudas pagadas por raza y año en el período 2003-2007 (euros)**

Raza/año	2003	2004	2005	2006	2007	Total período
<b>Blanca Cacereña</b>	16.731,84	44.137,44	45.411,56	51.733,98	57.407,52	215.422,34
<b>Berrendo Colorado</b>	15.265,40	28.174,88	32.862,68	39.343,86	36.612,92	152.259,74
<b>Berrendo Negro</b>	23.208,22	30.987,56	33.055,00	35.843,64	46.277,00	169.371,42
<b>Verata</b>	65.356,05	69.857,59	86.291,58	97.091,58	92.692,23	411.289,03
<b>Retinta Extremeña</b>	10.665,83	13.288,11	18.120,15	19.887,09	21.146,66	83.107,84
<b>Blanca Andaluza</b>	7.338,21	7.338,21	7.284,12	7.284,12	7.284,12	36.528,78
<b>Merino Negro</b>	23.208,22	30.987,56	33.055,00	35.843,64	46.277,00	169.371,42
<b>TOTAL</b>	<b>138.565,55</b>	<b>193.783,79</b>	<b>223.025,09</b>	<b>254.249,37</b>	<b>265.116,60</b>	<b>1.074.740,40</b>

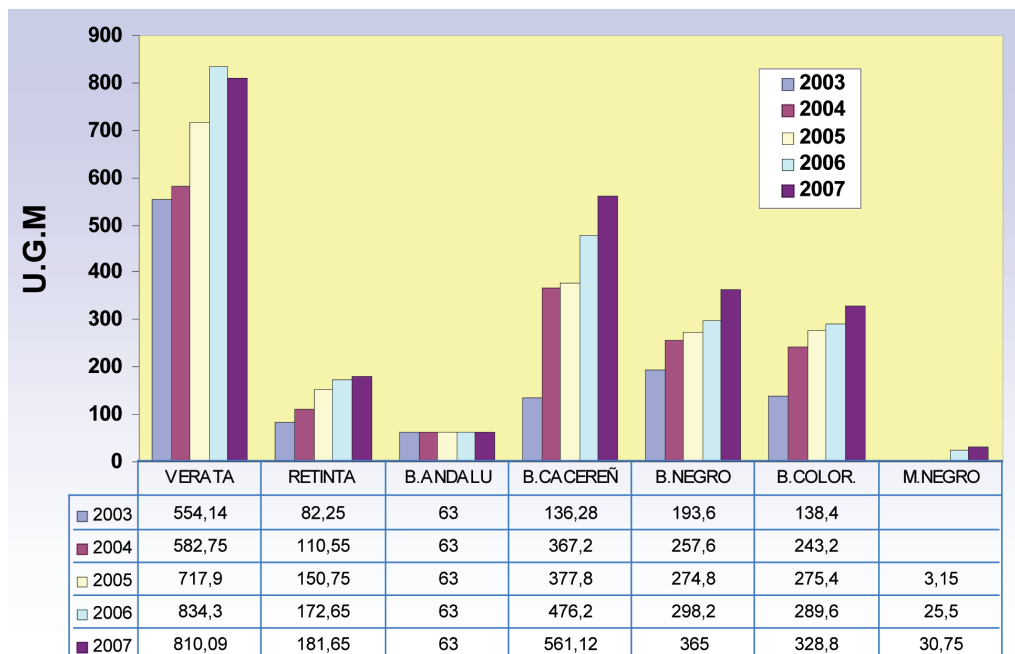
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio de Ayudas Estructurales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

**GRÁFICO 10: Cuantía total de las ayudas por año en el período 2003-2007**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio de Ayudas Estructurales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.



## LAS MEDIDAS AGROAMBIENTALES PARA EL FOMENTO...

**GRÁFICO 11: UGM pagadas, diferenciadas por raza y anualidad**

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del Servicio de Ayudas Estructurales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

Por otro lado, es preciso destacar que en el año 2006 apareció la orden de convocatoria de las razas autóctonas para ese año y en ella como novedad aparecía que podían solicitar ayuda agroambiental aquellos ganaderos con asnos de la raza Andaluza. Si bien fueron varios los expedientes solicitados, ninguno de ellos pudo acogerse a estas ayudas puesto que no se pudo pagar la anualidad 2006 porque no existía un registro oficial de la raza, aunque la asociación ya estaba constituida y reconocida mediante Resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura.

### 3.3. Período 2007-2013. Reglamento (CE) nº 1.698/2005

En el año 2007 se ha iniciado un nuevo período operativo, regulado por el Reglamento (CE) nº 1.698/2005 de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), con lo cual los fondos de los que derivan las ayudas agroambientales no son del FEOGA-GARANTIA como ocurría con anterioridad, sino de un nuevo fondo constituido a tal efecto, el FEADER.

Dicho Reglamento consolida el nuevo escenario en el que la política de desarrollo rural ha dejado de ser un instrumento de la Política de Cohesión y ha pasado a acompañar y completar la Política Agraria Común.

---

 LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA EXTREMEÑAS EN 2007
 

---

Con el fin de completar el contenido estratégico de la política de desarrollo rural en consonancia con las prioridades de la Unión Europea y propiciar de este modo su transparencia, a propuesta de la Comisión, el Consejo ha adoptado las Directrices Estratégicas Comunitarias de Desarrollo Rural para el período 2007-2013, mediante la Decisión del Consejo de 20 de febrero de 2006.

Sobre la base de la Directrices Estratégicas Comunitarias, el Estado ha elaborado su Plan Estratégico Nacional que garantiza la coherencia entre las prioridades comunitarias, nacionales y regionales. Dicho Plan se aplica a través de los Programas de Desarrollo Rural (PDR), que, en el caso de España, son de carácter regional (uno por Comunidad Autónoma).

EL PDR de Extremadura se aprobó en Bruselas en abril de 2008 y se articula en torno a cuatro ejes, encuadrándose las medidas agroambientales en el *Eje 2: "medidas destinadas a proteger y mejorar los recursos naturales, así como a preservar los sistemas agrarios y forestales tradicionales de gran valor medioambiental y los paisajes culturales de las zonas rurales europeas"*, concretamente en la medida 2.1.4.

Para este nuevo período, estas ayudas agroambientales a las razas autóctonas en peligro de extinción pueden concederse a los titulares de explotaciones que suscriban de forma voluntaria compromisos agroambientales durante un período entre 5 y 7 años. Los compromisos y la superficie acogida deberán mantenerse al menos 5 años consecutivos a partir de la fecha de la resolución de concesión de la ayuda.

Los compromisos a los que deben hacer frente los ganaderos que se acojan a estas ayudas serán los siguientes:

- \* Realizar las actuaciones de pastoreo con animales de las razas autóctonas en peligro de extinción siguientes:
  - *Bovino*: Blanca Cacereña, Berrenda en Negro, Berrenda en Colorado y Morucha (variedad negra).
  - *Caprino*: Verata y Retinta Extremeña.
  - *Ovino*: Merina (Variedad Negra).
  - *Equino*: Gran raza Asnal Andaluza.
  - *Porcino*: Ibérica (variedades Torbiscal y Lampiño)
- \* Mantener o incrementar en la explotación del beneficiario el censo ganadero de las razas acogidas a la ayuda.
- \* Respetar las cargas ganaderas de las explotaciones entre 0,1 y 1,5 UGM/ha (2,00 UGM/ha en casos excepcionales para dehesas con niveles históricos de pluviometría de al menos 800 mm /año).
- \* Pertener a una asociación ganadera cuyos fines sean la mejora y conservación de las razas autóctonas.
- \* Estar inscrita la ganadería objeto de ayuda en el Libro de Registro Oficial de la raza correspondiente.

---

## LAS MEDIDAS AGROAMBIENTALES PARA EL FOMENTO...

---

- \* Mantener en pureza los efectivos reproductivos machos y hembras de la raza en cuestión.
- \* Realizar las actuaciones de pastoreo con animales de estas razas.

Para este nuevo período se han incluido como nuevas razas susceptibles de percibir estas ayudas (siempre que se regule con la correspondiente Orden), las variedades Torbiscal y Lampiño del porcino ibérico y la variedad negra de la raza bovina Morucha. De igual forma será una novedad también las solicitudes de ayudas para la raza Asnal Andaluza, una vez que los animales objeto de ayuda estén perfectamente identificados e inscritos en el registro oficial de la raza.

La prima única propuesta para la submedida de Razas Autóctonas Puras en Peligro de Extinción es idéntica a la del período anterior: 120,20 €/UGM.

Otra novedad con respecto al anterior período es que estas ayudas se solicitan a la misma vez que el Pago Único. Para el 2008, se han desarrollado a través de la Orden de 28 de enero de 2008, por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago único, otros pagos directos a la agricultura, indemnización compensatoria, ayudas agroambientales, prima al mantenimiento y compensatoria de la ayuda a la forestación y actualización del Registro de Explotaciones Agrarias, campaña 2008/2009.

Se computarán como UGMs para el cálculo de la ayuda, solamente aquellos animales reproductores o destinados a reposición de reproductores que se encuentren inscritos en el Registro Oficial de la Raza correspondiente, que estén validados por la base de datos BADIGEX de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura y cuya edad mínima, durante el plazo de solicitud de la ayuda, sea de 6 meses para el vacuno y equino y 1 año en ovino y caprino.

## 4. RESUMEN Y CONCLUSIONES

Las ayudas agroambientales a lo largo de estos años de implantación se han constituido como un importante instrumento para el mantenimiento, fomento y conservación de estas razas autóctonas. En gran número de las razas subvencionadas no sólo se han mantenido el número de animales, sino que también se ha llevado a un aumento, si bien lento, de sus censos.

En las razas bovinas el incremento de los censos se ha debido principalmente al aumento del número de animales por explotación y no a la formación de nuevas ganaderías.

En el caso de la raza Merina Negra, el incremento de los censos ha evolucionado de la misma forma que en la especie bovina.

En cuanto a las razas caprinas, la Verata ha incrementado su censo gracias a la incorporación de nuevas explotaciones. Consultados los técnicos de la Asociación de la raza Verata, estas nuevas ganaderías no son de nueva creación, sino que se trata de

---

## LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA EXTREMEÑAS EN 2007

---

explotaciones en las que coexistían animales de raza Verata con animales de otras razas o cruces entre ellas y que han sido sometidas a un proceso de selección y mejora, de forma que se han ido incorporando a la Asociación y solicitando las ayudas una vez que se han conseguido unos niveles altos de pureza racial. En este proceso han contribuido de manera importante las Ayudas Agroambientales, frenándose así la degradación de la raza debido a cruces con otros animales de razas mejoradas más lecheras.

En cuanto a la raza Retinta Extremeña, ha seguido una evolución diferente. Se partió de tan sólo tres explotaciones en 2003 y en 2007 contamos con diez. La ayuda agroambiental ha servido de reclamo y estímulo para que el ganadero se anime a introducir en su explotación ésta y no otra raza.

También a todo este incremento y mantenimiento de las poblaciones de estas razas en peligro de extinción, ha contribuido de una forma decisiva tanto las asociaciones ganaderas correspondiente como el CENSYRA de Badajoz, que han velado correctamente por la pureza genética de la raza, así como al mantenimiento e incremento de las poblaciones.

Como medidas para favorecer la conservación de estas razas debemos tener en cuenta:

- \* Mantener las ayudas como estímulo para el mantenimiento, incremento y difusión de las razas.
- \* Mejorar los accesos a las explotaciones.
- \* Fomentar el asociacionismo que permita aunar esfuerzos y favorecer la comercialización de los productos a través de marcas de calidad y denominaciones de origen, que pueden proporcionar en un futuro un mercado capaz de pagar mejores precios por productos de calidad.
- \* Dar publicidad de estas razas, de sus beneficios y de las ayudas a las que pueden acogerse.